



AYUNTAMIENTO
DE CASASIMARRO
(Cuenca)

BONIFICACIONES INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES

Desde la fecha de este escrito hasta el 31 de enero de 2025, estará abierto el plazo para solicitar bonificaciones por instalación de placas solares.

Se bonificará el 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana durante dos años, a todos los propietarios de inmuebles de naturaleza urbana que instalen en sus respectivos inmuebles placas solares a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

Esta bonificación no tiene carácter retroactivo.

La solicitud de bonificación, se concederá a petición del interesado.

A la solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

- Acreditación de la titularidad del inmueble.
- Licencia de obras (liquidada).
- Factura de la instalación (liquidada).

En Casasimarro, a 13 de enero de 2025
El Alcalde.- Fdo. Oscar Pinar Leal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

